Municipalidad Calbuco
Rentas y patentes

AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 10580 /

CALBUCO, 12 AGO 2014

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N°8927 del 31-07-2012.

TENIENDO PRESENTE:
1.- La solicitud presentada por el interesado.-
2.- La cancelación de los derechos municipales,
según Folio N° 336 *Orden N°* ======== *,por valor de* $ 20.000.========== ;
y en uso de mis atribuciones legales. DEL 13-08-2014.

D E C R E T O: *JUAN INOSENCIO*
AUTORIZASE a Don(a) _____
OYARZUN GOMEZ, C. I. N° [illegible], *PDTE.JUNTA DE VECINOS N° 5, SECTOR*
_____
DE BAHIA PARGUA.
_____
para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: *BAILE POPULAR.*
GIMNASIO DEL SECTOR.
en el local _____
SECTOR DE PARGUA.
ubicado _____

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 23.00 horas del día SABADO 16---- hasta 03.00 horas del día DOMINGO 17 de AGOSTO de 2014.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA DE CARABINEROS DE CALBUCO.

I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO SECRETARIO MUNICIPAL

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL — *SECRETARIO MUNICIPAL*

RUBEN CARDENAS GOMEZ — *ALCALDE DE CALBUCO*

RCG/LVV/ADM.

DISTRIBUCION:
1.- Interesado.
2.- Carabineros
4.- Secretaría.
5.- Control.